

CONSTANCIA DE TRASLADO

Hoy quince (15) del mes de marzo de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho (8) de la mañana, la suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Moniquirá, deja a disposición de las partes, por el termino de tres (3) días, LA LIQUIDACION DEL CREDITO presentada por la parte demandante, (Art. 446 numeral segundo, en concordancia con el Art. 110 del C. G. P.). El traslado comienza correr el día dieciséis (16) de marzo del año dos mil veintidós (2022), a las ocho de la mañana (8:00 A.M.) y vence el día dieciocho (18) de marzo de 2022, a las cinco de la tarde (5:00 P.M.).

El presente traslado se fijara virtualmente conforme a lo indicado en el art. 9 del Decreto 806 de 2020.



CECILIA PINILLA MORALES
Secretaria.